

## CIRCULAR SH-18-2025

**De:** Secretaría de Hacienda

**Para:** Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Oficina, Directores, Supervisores y responsables de revisión de cuentas para pago por parte de la Gobernación de Nariño.

**Asunto:** Ampliación del plazo para la presentación de cuentas para pago 2025

**Fecha:** 19 de diciembre 2025.

Con el fin de garantizar la adecuada radicación de las cuentas para pago, se amplía el plazo establecido en la Circular SH-017 de 2025, por única vez, en los siguientes términos:

1. Las cuentas para pago podrán radicarse hasta las 6:00p.m. del día 20 de diciembre de 2025.
2. Vencido este término, no se recibirán nuevas cuentas dentro del proceso de cierre de la vigencia fiscal 2025. Las cuentas que no se puedan radicar quedarán sujetas a la normatividad aplicable sobre cuentas por pagar y rezagos de vigencia.
3. El día 20 de diciembre de 2025 hasta las 6:00 p.m., los secretarios y demás jefes de las dependencias responsables del trámite de las cuentas para pago, deberán garantizar la disponibilidad del personal y de los medios necesarios, para adelantar la revisión y trámite de las cuentas que se van a radicar dentro de este nuevo plazo.
4. Se recuerda a los supervisores que las cuentas deben presentarse con la totalidad de los soportes, requisitos y certificaciones exigidos por la normatividad vigente y por la Secretaría de Hacienda, so pena de no ser tramitadas.

Atentamente,



**RICARDO HERIBERTO GUEVARA APRÁEZ**  
SECRETARIO DE HACIENDA



**JONNATHAN RODRIGO HUERTAS SALAS**  
SECRETARIO DE TIC/INNOVACION Y GOBIERNO ABIERTO



**MARCO FIDEL MARTÍNEZ GAVIRIA**  
ASESOR DESPACHO

